



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 140-2022-MPP/A

Puno, 07 de marzo de 2022.

VISTO: Carta N° 01-2022-GJGB y La Disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972; indica, la administración municipal está integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios públicos para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, con Carta N° 01-2022-GJGB de fecha 09 de febrero de 2022, el Ing. Genaro Javier Guzmán Bustinza pone a disposición el cargo de Gerente de Transportes y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Puno, agradeciendo la confianza depositada en su persona;

Que, de conformidad con lo establecido en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Puno, los Asesores de Alcaldía, Gerentes y Directores, se encuentran clasificados como empleados de confianza, por lo que se ha dispuesto la designación del Abog. José Luis Quispe Apaza, profesional, hábil y disponible para el ejercicio de las funciones de Gerente de Transportes y Seguridad Vial, cuyas funciones se encuentran previstas en los documentos de gestión de la Entidad y demás normas complementarias y conexas;

Que, estando al numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: "designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza";

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, la designación del Ing. GENARO JAVIER GUZMAN BUSTINZA, en el cargo de confianza de GERENTE DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL de la Municipalidad Provincial de Puno, agradeciéndole por sus servicios prestados; en consecuencia, **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 449-2021-MPP/A de fecha 13 de setiembre de 2021 y todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al Abog. JOSE LUIS QUISPE APAZA en el cargo de confianza de GERENTE DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL de la Municipalidad Provincial de Puno, hasta una nueva disposición del Titular del Pliego.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia a las instancias administrativas pertinentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Maxdial Mamani Cuylla
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE